

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

ÁREA REQUIRIENTE: DIRECCIÓN DE CURADURÍA Y EDUCACIÓN

"BASES"

Licitación Pública Local

LPL/008/2022/SC Sin Concurrencia del Comité

(TIEMPOS ACORTADOS)

"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; El Instituto Cultural Cabañas, en coordinación con su Dirección Administrativa, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Local, LPL/008/2022/SC sin Concurrencia del Comité para la "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con Recursos Estatal y propios, partida 3791, del Ejercicio 2022 y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.	
"BASES" O	Es el llamado a los interesados a participar en determinado	
"CONVOCATORIA"	procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las	-
	condiciones y requisitos de participación.	







"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en
	Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-
	(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen
	recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la COMITÉ, tramita los
	procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos
	de la "LEY" .
"DIRECCIÓN	Dirección General del Instituto Cultural Cabañas.
GENERAL"	
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa del Instituto Cultural Cabañas
"DOMICILIO"	La oficina de la Dirección Administrativa dentro de las instalaciones del
	Instituto Cultural Cabañas, inmueble ubicado en Calle Cabañas número 8,
	Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara,
	Jalisco.
"FALLO" o	Documento emitido por la El Comité de Adquisiciones de Compras
"RESOLUCIÓN"	mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes
	respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes
	adjudicados de cada procedimiento
	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
Fondo	
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
1. V . M.	impueste di Valer rigitegado.
"INSTITUTO"	Instituto Cultural Cabañas
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de
"LEY"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LEY" "PARTICIPANTE" O	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO
,	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PARTICIPANTE" O	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROPUESTA" O	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" "PROVEEDOR" O	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" "PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" "PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Documento que emite la "COMITÉ", por el cual determina el o los
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE" "PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN" "PROVEEDOR" O "CONTRATISTA" "REGLAMENTO"	Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES" "PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.







"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado d	
	Jalisco.	
"SECG"	¿Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?	
"COMITÉ"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones	
	o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los ente	
	públicos.	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

(7/01/03)						
ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR			
Publicación de Convocatoria/Bases	29 de marzo de 2022	A partir de las 15:00 horas	https://museocabanas.jalisco.gob.mx/			
Recepción de preguntas	30 de marzo del 2022	Hasta las 18:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico			
			compras.museocabanas@gmail.com			
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	01 de abril del 2022	De las 14:00 a las 14:30 horas	En el Domicilio.			
Acto de Junta Aclaratoria	01 abril del 2022	A partir de las 14:31 horas	En el Domicilio.			
Registro para la Presentación de Propuestas.	04 de abril del 2022	De las 09:30 a las 10:00 horas	En el Domicilio.			
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	07 de abril del 2022	A partir de las 10:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.			
Fallo de la convocatoria.	07 de abril del 2022	A partir de las 18:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.			

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades en el "DOMICILIO" citado en la convocatoria.







2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La realización del servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma del contrato y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado el servicio, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la "DEPENDENCIA REQUIRENTE". La entrega se realizará en el "DOMICILIO" de la "DEPENDENCIA REQUIRIENTE"

3. PAGO.

El pago se efectuará en diferentes parcialidades conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "INSTITUTO", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago total.

- Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Cultural Cabañas, con domicilio en la Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco R.F.C. ICC801113PV6.
- · Original de la Orden Compra
- Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".
- 1 copia del "CONTRATO".

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INSTITUTO", dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Cultural Cabañas, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".





Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El "INSTITUTO", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. <u>Contar</u> con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. <u>Presentar al momento del Registro</u> para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el númeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".







- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Coordinación Jurídica del "INSTITUTO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO

NO APLICA.

5.1 JUNTA ACLARATORIA.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el 30 de marzo del 2022 a más tardar a las 18:00 horas en el formato definido en el en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:

Denisse González Gazcón

Domicilio:

Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360,

en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

Teléfono:

38 18 28 00 ext. 31647

Correo Electrónico:

compras.museocabanas@gmail.com

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.







El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **01 de abril de 14:00 horas a 14:30 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:31 horas del día 01 de abril** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>UN sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la "<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"</u> y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.







k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco

6.2. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

6.3. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
	Rango de Número de Rango de Rango de Número de Monto de Trabajadores (Empleados Tope Máximo			
Tamaño Sector	Registrados ante el IMSSIV To Anuales Personas Subcontratadas) ((mdp)			







Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	. Desde \$4 :01	93
Pequeña	Industria y	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
	Servicios Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	
- Mediana	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	235
fig. 4	: Servicios 🖟 🔻	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Тор	e Máximo Combi	nado = (Trabajadores) X 10%	+ (Ventas Anuales	i) X 90%

Nota. En el caso de ser persona física deberá hacerlo constar en el Anexo 7.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Sin concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 04 de abril del año 2022, en la Sala de Juntas de la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", ubicado en el "DOMICILIO".

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 09:30 horas y cerrará a las 10:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y copia del alta en el RUPC) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes







Bases. En caso de no contar con empleados, deberá anexar el resultado de la búsqueda en el portal del IMSS.

- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. El representante de la Contraloría del Estado junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a las 10:30 horas todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante de la Contraloría del Estado como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- g. Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", podrá ser adjudicado a un solo "PARTICIPANTE".

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 fracción II del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).







Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director Administrativa o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.







k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

10. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:



- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Convocante ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El 07 de abril del 2022 a partir de las 18 horas o dentro de los 20 días naturales, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página web del ente y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".





Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del "**INSTITUTO**" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "**PROVEEDOR**" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

12. FACULTADES DE LA "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Declarar desierta una licitación o determinadas partidas de estas cuando las propuestas presentadas resulten superiores en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Coordinación Jurídica del "INSTITUTO", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "INSTITUTO" por conducto de la "DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA", sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el



A P



"CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

13.1. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "CONTRATO" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "CONTRATO", en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

13.2. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

13.3. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior al equivalente a cuatro mil unidades de medida y actualización (UMAS) el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda** nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización del Dictamen de Fallo y/o Acta de Adjudicación del



B



procedimiento.

- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- f) En caso de rescisión del contrato por parte de la Secretaría por cualquiera de las causas previstas en las presentes bases o en el contrato.

13.5. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del "INSTITUTO" y/o el área "REQUIRENTE", se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA		
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL		
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento		
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento		
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento		
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la		

13.6. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "INSTITUTO" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "INSTITUTO" o el área "REQUIRENTE", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "INSTITUTO" podrá





rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El Participante deberá de presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días naturales a la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas y se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC).



16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 90, 91 y 92 de la "LEY".

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura





respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";

- 4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 29 de marzo del 2022.

Denisse González Gazcón DIRECTORA ADMINISTRATIVA





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" (TIEMPOS ACORTADOS)

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	е)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite. En caso de no contar con empleados, deberá anexar el resultado de la búsqueda en el portal del IMSS.	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" (TIEMPOS ACORTADOS)

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo
	de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este
	documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las
	características del numeral 5 de la convocatoria.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital
	<u>en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local

	0		•			
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De "PROVE (Nota: En caso o a inscribirse en Firma:	de no contar o				ir verdad que se comprome	te
		· ·		·-		
	<u> </u>	,				







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" (TIEMPOS ACORTADOS) MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

de del 2022

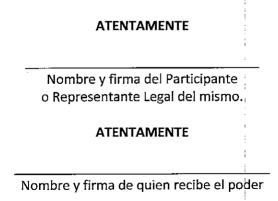
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.





LPL/009/2022/SC Página 20 | 39



ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" (TIEMPOS ACORTADOS)

1.Descripción:

De conformidad al artículo 79 de la LEY, se requiere de una agencia u hotel que presente servicio las 24 veinticuatro horas los durante el tiempo del contrato, con eficacia, eficiencia y con los costos de comisión más bajos, Con el profesionalismo de una empresa que ofrezca respuesta oportuna en servicios emergentes y que brinde un excelente servicio de atención personalizada con por lo menos con 1 un agente exclusivo para el ICC.

2. Especificaciones:

Partida	Cantidad	Servicio	Descripción
1	1	Habitación sencilla con desayuno, comida y cena	Licitación por contrato abierto para la contratación de servicio de hospedaje para el Instituto
	1	Habitación doble con desayuno, comida y cena	Cultural Cabañas

Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Requisitos:

Requerimientos de hospedaje para huéspedes del Museo Cabañas.

Hoteles de 4 estrellas

Ubicación:

Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, cerca del Museo Cabañas

Servicios:

- Limpieza de habitaciones
- idiomas –inglés, español -
- Hospitalidad







- Seguridad (entre otras, acceso restringido a las habitaciones ocupadas sólo para personal autorizado por el hotel o bien aquellas expresamente autorizadas por el cliente)
- Confiabilidad en su equipo de trabajo
- Habitaciones con internet inalámbrico gratuito
- Televisión
- Caja fuerte
- Aire acondicionado
- Chapa electrónica de seguridad
- Tabla y plancha
- Secadora de cabello
- Asesores para reservar en restaurantes y transportes, entre otros.
- Servicio de Restaurant. Cocina mexicana y menú internacional.
- Inclusivo
- Libres de acoso
- Libres de humo de tabaco
- Que cuenten con personal y servicios adecuados para huéspedes con y sin discapacidad.
- Sistemas de emergencia y evacuación.

Restricciones para huéspedes por parte del Museo Cabañas (costos que no cubrirá el Museo).

- Servicio a la habitación
- Propinas
- Tintorería
- Llamadas larga distancia
- Traslados no autorizados expresamente por el Museo
- Bebidas alcohólicas
- Alimentos que excedan el tabulador acordado expresamente entre el Museo Cabañas y el hotel

Dicha contratación será bajo los términos del Artículo 79 de la "LEY"







- "1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:
- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad del presupuesto máximo."

El presupuesto mínimo a ejercer será de \$56,000.00 y un máximo hasta \$140,000.00 I.V.A. incluido

Criterio de evaluación	Porcentaje máximo a asignar	Observaciones
Comisión por el servicio	20%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Crédito	20%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Disponibilidad y atención	20%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Propuesta económica	40%	Se otorga el porcentaje mayor a quien presente mejores condiciones para el ICC
Total	100%	



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.





ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Guadalajara Jalisco, a	de	de 2022
------------------------	----	---------

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre</u>.



En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

	ATENTAMENTE
_	Jombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" (TIEMPOS ACORTADOS)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2022.

TOTAL

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	4	Descri	pción "}	Precio Unitario	Importe
						SUBTOTAL		
						I.V.A.		



- CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección Administrativa y/o la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



LPL/008/2022/SC Página 25 | 39



ANEXO 4 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS" CARTA DE PROPOSICIÓN (TIEMPOS ACORTADOS)

Guadala	jara Jalisco,	a	de	del 2022.

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL/008/2022/SC** SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "_____". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:



- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el Instituto Cultural Cabañas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".





- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO**DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número ______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. _____, teléfono ______, fax _____ y correo electrónico _______, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo





ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

,		
Cuadalaiara Ialicaa a	4.	del 2022
Guadalajara Jalisco, a	de	uei zuzz
, ,		

ACREDITACIÓN

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUI	PC (en caso de contar co	n él)
No. de Registro Federa	de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Núme	ro exterior-interior, Colo	nia, Código Postal)
Municipio o Delegación	: :	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y preponderante (person	•	acta constitutiva (persona moral) o actividad



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.





Personas Físicas:		:	
Número de folio de la Credencial de Elector:		1	
		1	
		•	
		!	
PODER	Apoderado, medianto Administración o de Número de Escritura Tipo de poder: Nombre del Fedata Suplente: Lugar y fecha de exp	e Poder General d Dominio. Pública: rio Público, mend edición: en el Registro Púb	comparezcan a través de o Especial para Actos de cionando si es Titular o elico de la Propiedad y de Agregado con número al

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

	Guadalajara Jalisco, a de del 2022.
INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.	

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los _____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección Administrativa y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.



A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A TCAIT A B ACRITT		
ATENTAMENTE		
	!	
	- 1	
Nombre y firma del Licitan	te	
o Representante Legal	- 1	



LPL/008/2022/SC Página 30 | 39



ANEXO 7 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL/008/2022/SC CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE INYECCIÓN DE TERMICIDA EN SALAS DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2022.

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

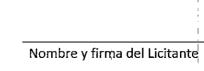
Yo, <u>(nombre)</u> en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que <u>SI/NO</u> es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.



Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el Instituto Cultural Cabañas realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior al Decreto 28312/LXII/21, mediante el cual reforma la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 04 de marzo de 2022, de conformidad a la exposición de motivos y a los artículos 143, 145, 148 y 149 de la citada Ley.

ATENTAMENTE





LPL/008/2022/SC Página 31 | 39



INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

PRESENTE.

ANEXO 8 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a de del 2022.
Denisse González Gazcón
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa ______ (2) _____, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (3)______, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **ATENTAMENTE**



Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

> LPL/008/2022/SC Página 32 | 39



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

meno	donado.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.







ANEXO 9 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS) ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a de	del 2022.
---------------------------	-----------

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcon Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.



٨	TE	NI3	FAR	ME	MITE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 10 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a _	de	del 2022
I .		

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 11 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMÍTÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS)

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ___ del 2022.

 ANVERSO		
REVERSO	•	
REVERSO	:	
 REVERSO	:	
 REVERSO	:	
 REVERSO		
REVERSO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
 REVERSO		
 REVERSO		
REVERSO		

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



LPL/008/2022/SC Página 36 | 39



ANEXO 12

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" "SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

(TIEMPOS ACORTADOS) MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a de de	del 2022.
------------------------------	-----------

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS PRESENTE.

Denisse González Gazcón Titular de la Unidad Centralizada de Compras

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL/008/2022/SC SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración , que el licitante (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.



ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



LPL/008/2022/SC Página 37 | 39



ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE LA INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR	POR (NOMBRE	DEL "PROVEE	<i>DOR"</i>) CON D	OMICILIO EN	_COLONIA	_CIUDAD_	EL FIEL Y
EXACTO CUM	IPLIMIENTO D	E TODAS Y CA	DA UNA DE	LAS OBLIGACIO	nes pactad	AS EN EL (CONTRATO
NÚMERO	_(ANOTAR EL I	NÚMERO)	_, DE FECHA_	, ČELEB	RADO ENTRE	NUESTRO	FIADO Y EL
GOBIERNO D	EL ESTADO DE	E JALISCO, COI	N UN IMPOR	TE TOTAL DE \$_	AS	í MISMO, :	SE ACEPTA
SUJETARNOS	A LA COMPET	TENCIA DE LOS	TRIBUNALES	DEL PRIMER P	ARTIDO JUD	ICIAL DEL E	STADO DE
JALISCO, ACE	PTANDO CON	TINUAR AFIAN	ZANDO A MI	FIADO, EN CASO	DE QUE SE I	LE OTORGU	E ALGUNA
PRÓRROGA [DE CUMPLIMII	etno o se ce	LEBRE CON	ÉSTE, CUALQUII	R ACUERDO	MODIFICA	ATORIO AL
CONTRATO P	RINCIPAL.			i			

FSTA FIANZA FSTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE







INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO

S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

